



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Depto. Administrativo de Educación Municipal

**Ref.: Aprueba Convenio Traslado  
de Alumnos.**

**Los Lagos, 10 SET. 2014**

**VISTOS:** Estos antecedentes, la necesidad de trasladar a los alumnos del sector de Ustaritz a escuela Rural Ustaritz, durante el segundo semestre del presente año 2014, según licitación N° 3653-256-LE14 del portal mercado público.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

**DECRETO EXENTO N° 1353 /**

1.- Apruébese el convenio suscrito entre el Sr. Jerardo Vega Marchant, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], y la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por don Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED], por el traslado de los alumnos del sector de Ustaritz a escuela Rural Ustaritz, a contar del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.09.003 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*M. Espinoza*  
**MARIA ESPINOZA MUNTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*H. Cerna Polanco*  
**HUGO CERNA POLANCO**  
**ALCALDE (S)**

HCP/MEM/ECM/cma.

**DISTRIBUCION:**

- Control Decretos
- Archivo Daem (2)
- Of. O.I.R.S.



I. Municipalidad de Los Lagos  
Depto. Administrativo de Educación  
Región de Los Ríos

## CONVENIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DEL SECTOR DE USTARITZ A LA ESCUELA RURAL USTARITZ, ENTRE EL SR. JERARDO VEGA MARCHANT Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS.

En Los Lagos, a 01 de Agosto del 2014, entre el Sr. JERARDO VEGA MARCHANT, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos representada por don SIMON MANSILLA ROA, R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en calle san martín n° 01 de los lagos, se ha llegado al siguiente convenio:

PRIMERO: El Sr. Jerardo Vega Marchant, se compromete a trasladar a los alumnos del sector de Ustaritz hacia la Escuela Rural Ustaritz, todos los días que tengan clases o cuando sea necesario, a contar del día viernes 01 de Agosto del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014.

SEGUNDO: El valor será de 850.000- (Ochocientos cincuenta mil pesos) mensuales, los cuales serán cancelados por periodos vencidos.

TERCERO: La certificación de los viajes cobrados en la respectiva factura será de exclusiva responsabilidad del Director de la Escuela Rural Ustaritz.

CUARTO: La recepción de la Factura se realizara en la oficina del Departamento Administrativo de Educación Municipal dentro de los diez primeros días de cada mes.

QUINTO: El vehículo a utilizar para el traslado de los alumnos será: Minibus marca Hyundai, año 2008, modelo H-12.5T, placa única BG BV40-3, para el recorrido del sector de Ustaritz hacia la Escuela Rural Ustaritz. El horario a cumplir tendrá relación directa con la Jornada Escolar Completa de cada Establecimiento Educacional, siendo la obligación del empresario:

- a) Llegar con los alumnos a las 8:00hrs a la escuela Rural Ustaritz
- b) Retirar a los alumnos de Primero a Sexto años a las 16:15hrs.

SEXTO: En los recorridos contratados para el traslado de alumnos no podrá tomar pasajeros ajenos al contrato.

SEPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 copias de igual tenor quedando uno en poder del Sr. Jerardo Vega Marchant.

JERARDO VEGA MARCHANT  
EMPRESARIO

SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

ERWIN CARRASCO MARTINEZ  
DIRECTOR DAEM

